

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 855/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza número 7, reguladora de la Tasa de Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre Modificación de Ordenanza Fiscal, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Almodóvar del Río, a 4 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.